

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Medellín

PROCESO	Verbal – Imposición de servidumbre
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
DEMANDADOS	Luz Eugenia Velásquez Echeverri y Otros
RADICADO	05001 31 03 018 2020 00091 00
DECISIÓN	Tiene por posesionado y fija gastos de pericia

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por el auxiliar de la justicia Juan David Botero Agudelo en el memorial obrante en el archivo digital No. 100 del expediente, se le tiene por posesionado en el cargo para el cual fue nombrado en la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada los días 5 y 6 de abril de 2022. En consecuencia, como gastos de pericia se fija la suma de \$5’680.000, los cuales deberán ser asumidos la parte demandante y los demandados opositores, tal y como se indicó en la audiencia en cita, cada uno en un 50%, por tratarse de una prueba de oficio.

En este orden de ideas, se requiere a dichas partes a fin de que cancelen al perito los gastos fijados, y una vez ello ocurra comenzará a correr el término de un mes para presentar la experticia (Cfr. archivo digital No. 95).

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 085 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2759905195caf383ced9a6b7db65928dc6a104146219a61723a76036ebcfc62**

Documento generado en 10/06/2022 12:22:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>